

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Nueva lucha

Las vacaciones caniculares han terminado. Hemos entrado a luchar nuevamente contra la ignorancia, continuando la ruda labor de desbaratar los toscos diamantes que la sociedad nos entrega para su pulimento; y en espera de reformas que nos faciliten la empresa educativa, seguiremos un curso más, afanosos de ver coronados nuestros esfuerzos con mayor suma de consideraciones sociales que hasta aquí, y con el haber que necesitamos para poner á cubierto las imperiosas necesidades de la familia.

Nos alienta la esperanza, gran virtud para recorrer, sin desaliento, el espinoso sendero de la instrucción; y estamos seguros de que, aun teniendo que decir en el próximo 17 de Julio «hemos cumplido un año más de esperanzas», continuaremos impertérritos nuestra misión civilizadora, por si algún nuevo Mesías llega, por fin, á redimirnos.

Tenemos en perspectiva halagadoras reformas, como los nuevos sueldos que en 1911, se harán efectivos, si el Sr. Burell, ó quien le suceda, no dispone otra cosa, y ya estamos formando «castillos en el aire» acerca de la inversión que daremos á las pesetillas sobrantes, después del

obligado traslado si se ha de conseguir aquella panacea, con lo que, como finalidad, tendremos alguna «decepción» transmitida con la orden de «no poder cobrar el aumento de sueldo por haberse agotado el crédito calculado en el presupuesto de Instrucción pública».

La enseñanza ganará poco con ese «aj treó» constante de maestros, ansiosos de saborear el maná de la nueva escala de sueldos; pero ni Barroso, ni Romanones, ni Burell, ni el mismito Rodríguez San Pedro, se preocuparán por tal «pequeñez».

Mejor, mucho mejor sería, si de veras se trata de mejorar algo la situación del maestro, disponer que todos los sueldos se aumentasen en una categoría, problema que podría resolverse con unos diez ó doce millones de pesetas, estudiando después la forma de ascender en escuelas graduadas ó unitarias; mas por lo mismo que esto sería lo mejor para la enseñanza y para los maestros, no se hará.

Nuestros ministros están jugando hace tiempo al «querer y no querer» ó al «prometer y no dar», y estos juegos políticos nos van escamando ya de tal modo, que tenemos que pensar necesariamente que en sus jugadas hay trampa, aunque no podamos distinguir dónde está el artificio de aquellas; así que, por más que sigamos

confiando á la suerte la ganancia, podemos dar por perdidas todas las puestas.

Bien es verdad que el empeño de algunos gobernantes llega al extremo de poner en juego todos los medios legales para que se pague á los maestros hasta el último céntimo de cuanto se les adeuda por haberes devengados antes de 1902, que de igual modo se abonarán por el Estado las respetables sumas que las Diputaciones provinciales adeudan por aumento gradual de sueldos, y que, por fin, se hará efectivo, antes del próximo noviembre, el material de adultos del segundo semestre de 1907, y que, saldadas todas esas viejas cuentas, se entregará de lleno nuestros políticos al estudio de una nueva ley de Instrucción pública que barra el fárrago de aisladas disposiciones, que ponen en tortura al empleado más inteligente, si ha de dar solución clara y justa á la legislación de primera enseñanza.

Todo, todo puede hacerse en breve plazo, y se hará, no lo dudamos, dada la seriedad de nuestros actuales gobernantes; pero, como el pastorcillo de la fábula tantas veces ha dicho: «¡Al lobo! ¡Al lobo!», no es de extrañar que, de la noche á la mañana, nos encontremos, por obra de encantamiento liberal ó por sueño indescifrable de la democracia española, con el firme pedestal de la cultura popular, acertadamente cimentado en la escuela primaria, aunque hasta que desaparezca la nubecilla de nuestra incredulidad, no podamos ver la realidad del principio del fin de nuestra redención.

Nuestra imaginación divaga, es cierto; pero es tan bello acariciar ideales, es tan noble el aspirar al bien, es tan santo el ir en pos de la perfección, que entre creer y no creer, entre navegar por aguas de la ilusión y quietarse en la solitaria estación del desengaño, queremos ver re-

vestida con las más hermosas galas nuestra esperanza, mientras una fuerza secreta nos hace caer en el negro pesimismo que mata en flor las más plácidas ilusiones.

Luchemos, pues, luchemos; y si en el curso escolar que ha comenzado en estos días no podemos entonar el himno de nuestra redención, sigamos haciendo penitencia, por si culpas nuestras impiden la llegada del ansiado día de gloria para la escuela primaria.

J. O. DANDUNAT.

Somos muchos más

El distinguido compañero Sr. Nafria, en el artículo titulado «Ya somos... dos», que publica EL DEFENSOR ESCOLAR del 27 de agosto, al hablar del traslado forzoso que establece el Real decreto de 8 de junio, para los que deseen percibir los nuevos sueldos, dice que él y el no menos digno compañero D. Román de Pablo, opinan que no debe prevalecer tal absurdo.

Dispense que le digamos que, á nuestro parecer, no están solos, sino que cuentan con una inmensa mayoría de opinantes como ellos.

En el artículo «No lo entendemos», publicado el 2 de julio en este mismo periódico, sustentábamos nosotros igual criterio.

Después de aducir algunas razones, quizá no las más valiosas, sino las que primeramente se nos ocurrieron, terminábamos de este modo:

«No, no puede prosperar esa organización tan mal pensada».

«No es justo que, después de decir ascenderemos sin salir de la población en que ejercemos, se nos obligue á cambiarnos para obtener esa mejora».

«Si no se pueden aumentar los sueldos, sigamos así».

«Y si se han de aumentar que sea para todos al mismo tiempo».

«O herrar, ó quitar el banco».

¿No es esta la opinión idéntica á la de los señores Nafria y de Pablo?

Somo, pues, tres.

Pero, repetimos que somos muchos más.

Pocos días después celebramos reunión los

maestros de este partido, cuya presidencia está á nuestro cargo.

Y uno de los principales acuerdos que tomamos, por nuestra indicación, fué el de pedir al ministro de Instrucción pública que se aumentara á todos los maestros una categoría, con lo que se había de dedicar á las nuevas graduadas, suprimiendo para ello, si era preciso, las retribuciones.

A este acuerdo se nos han adherido varios, hasta de provincias distintas.

Es más.

En reciente excursión hecha por las provincias de Zaragoza y Huesca, hemos hablado con diversos compañeros de ellas.

Y no ha habido ninguno que no coincidiera en todo con nuestras apreciaciones en esta parte.

No lo decíamos por orgullo ni por presunción.

Pero sí afirmamos que, aunque por ello se nos tenga, que pocas veces disintimos del parecer común de la clase.

Porque miramos, no siempre á nuestro interés, sino que á lo que conviene á la mayoría del Magisterio.

Así, pues, cuéntenos el Sr. Nafria con ellos.

Y cuente con una inmensa mayoría de compañeros, que ansían ascender, ó que se pueda ascender, sin salir de la población en que están.

¿Qué mayor comodidad?

FÉLIX SARRABLO

LA ASAMBLEA

Había mediado agosto, cuando se dijo que en Consejo de Ministros, estaba tomado un acuerdo importantísimo, referente á la celebración en este mes de una Asamblea de enseñanza que había de verificarse en el Teatro Real de Madrid.

Que asistirían á ella muchas y lucidas representaciones de los Centros docentes y de la intelectualidad española.

Que el Gobierno quería presidir la primera sesión, dejando luego que se hiciera en ella el resumen de todas las aspiraciones nacionales en esta materia, como base para una futura Ley de Instrucción pública.

Corrió esta noticia por la prensa y hubo rotativo que dijo ya había aparecido en la *Gaceta* la disposición convocando á la Asamblea citada.

Nada de eso era cierto, pues ni se ha publicado Real orden alguna referente á esto, ni se sabe que se hayan hecho públicamente trabajos á este fin.

Han pasado unos días y leemos de nuevo en un periódico profesional madrileño, bien informado por lo general, este suelto:

«El ministro de Instrucción pública se halla trabajando en la redacción del Cuestionario que ha de presentar á la discusión en la Asamblea magna de enseñanza, que se inaugurará, probablemente, del 12 al 15 del actual mes.

En breve se publicará la convocatoria».

A lo cual decimos nosotros: ¿cómo es posible que en tan poco tiempo se organice debidamente esa Asamblea?

Tratárase de un asunto militar, por ejemplo, y tal vez fuera posible celebrarla.

Porque allí todos están en su puesto, en grandes capitales, con diferente régimen y disciplina que nosotros.

Hemos de suponer, por tanto, que si se trata de reunir esa Asamblea en ocho días, es que se quiere hacer algo no muy bueno quizá.

Si se trata de los maestros, estamos ya días ha al frente de nuestros destinos, que no nos es fácil abandonar.

Y por lo que toca á la segunda enseñanza, universitaria y profesional, sus individuos se hallan todavía desperdigados, de veraneo, y luego ocupados en la celebración de exámenes.

Tiene que ser, por fuerza, una Asamblea manca, huera, que no responda á las necesidades de la clase del Magisterio.

Ni tendrá, por tanto, autoridad ni fuerza suficientes para imponerse.

¿Quién va á ir á ella sin ninguna preparación?

Sin embargo, llamamos la atención de las lumbreras del Magisterio, que puedan hacerlo, para que procuren asistir á la mentada Asamblea, en la que no deben dejar pasar nada que vaya en contra nuestra, que sea en mengua de nuestros derechos, ni de los de la mayoría de la nación.

¿Entendido?—SILVIO.

¡Va á hacer tres años!

Sí, va á hacer tres años que se nos adeuda el material de adultos del 2.º semestre de 1907. Tres años desde que se nos debía haber pagado.

Desde entonces ha bajado mucha agua por los ríos.

Y han entrado grandes cantidades en las arcas del Tesoro.

Y también han salido, pero no para donde debían.

¿Acaso no lo ha cobrado el Estado de los Ayuntamientos?

¡No lo ha de cobrar! ¡Bonito genio tiene para que le queden á deber!

Pero el caso es que salió del Ministerio el señor Rodríguez San Pedro, que decían nos que ría tan poco.

Y entró Barroso, que nos quería tanto.

Salió Barroso sin pagarlo y entró Romanones, que tanto nos quiere, pero que ahora no lo ha probado.

Porque ha salido también del Ministerio sin pagarnos... eso.

Como tampoco ha hecho más que embarullarnos algunas disposiciones y darnos la *dedadita de miel* del aumento de sueldo á las vacantes que se transformen en graduadas.

¡Vaya un modo de aumentar!

Mas nos ha entrado Burell, que ha hecho hasta ahora poco y mal.

Las disposiciones sobre los maestros de los hospicios y sobre el pago de una casa solo á dos maestros cónyuges.

Hemos perdido la cuenta de las veces que ha subido y bajado ese papel de la casa habitación para los cónyuges.

Uno restablece la buena doctrina, atendiendo á las razones justas de los cónyuges.

Llega otro, y atiende á las argucias de un alcalde ó de un secretario, á quien conviene dar mulé á sus maestros cónyuges.

Pero, en fin, tiempo tiene todavía el Sr. Burell de enmendarse.

De-haga lo hecho sobre graduadas por Romanones y cumpla lo ordenado por Barroso sobre escalafones.

Aplique á verdadero aumento de sueldo, á todos los maestros, lo que se le entregue.

Y sobre todo, pague, pague esa miseria del material de adultos, segundo semestre de 1907.

Los de 625 pesetas tienen que percibir algunas 25 y pico.

Los de 825 unas 30 y tantas.

Los de 1.100, menos de 40, y así sucesivamente.

¿No es vergonzoso que se adeude por el Estado esa insignificancia, que todos hemos desembolsado por nuestra propia cuenta?

Y no olvide tampoco el Sr. Burell, si es justo, los débitos anteriores á 1902, que son otra vergüenza.

Y los que tienen las Diputaciones, que al pagar atrasos, engordan los bolsillos de los agiotistas.

¡Hasta cuándo no habrá justicia!

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

24 de agosto de 1910. (*Gaceta* del 30 de septiembre) —Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes autorizando al ministro para proveer, en casos urgentes, sin necesidad de informes, propuestas, etc.

EXPOSICION

Señor: Vienen constituyendo dificultad casi insuperable para el régimen de este Ministerio los numerosos trámites á que, fuera de la ley, por decretos ó meras disposiciones ministeriales y á veces por prácticas rutinarias, se someten los más sencillos asuntos. Plazos caprichosos, dilaciones no impuestas por necesario estudio, dictámenes é informes vaciados en un molde artificial, la ritualidad substituyendo el juicio original y verdaderamente aleccionador; en tales escollos tronieza y se deshace á diario la mejor intencionada iniciativa, de modo que si quedan sofocados los propósitos más generosos, la Administración, en sus relaciones corrientes con el interés público, no tiene manera de dar en firme y con oportunidad un solo paso.

Entiende por ello el ministro de Instrucción pública que debe de ser empleado un procedimiento, si no sumario, lo suficientemente expeditivo para que los asuntos avancen y se resuelvan razonablemente, y convencido de que hay absoluta urgencia de substituir el sistema de inacabables dilaciones por otro en que la responsabilidad y la publicidad—primeras condiciones de nuestro régimen político—sean garantía de sus resoluciones, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Sebastián, 24 de agosto de 1910.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Julio Burell*.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En casos urgentes ó de conveniencia notoria para el interés general, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, sin necesidad de derogaciones especiales y sin el trámite previo de informes, dictámenes, propuestas y preceptos reglamentarios que no estuvieren establecidos en leyes del Reino, podrá proveer y dictar resolución por sí acerca de todos los servicios dependientes de su Ministerio.

Art. 2.º Quedan exceptuadas de la autorización anterior la creación ó supresión de centros de enseñanzas ó directivos de la Administración, la adjudicación y contrata de servicios y la declaración de derechos en expedientes promovidos á instancia de parte. En estos asuntos se atenderá el ministro á las reglas y trámites establecidos.

Art. 3.º Las resoluciones dictadas con arreglo al art. 1.º se publicarán desde luego en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* del Ministerio.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de agosto de mil novecientos diez.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

* * *

2 de agosto de 1910. (*Gaceta* del 4.)—Otra Real orden habilitando á la mujer para el ejercicio de las profesiones á que se refiere:

Ilmo. Sr.: La legislación vigente autoriza á la mujer para cursar las diversas enseñanzas dependientes de este Ministerio; pero la aplicación de los estudios y de los títulos académicos expedidos en virtud de suficiencia acreditada, no suelen habilitar para el ejercicio de profesión ni para el desempeño de cátedras. Es un contrasentido que sólo por espíritu rutinario puede persistir. Ni la naturaleza, ni la ley, ni el estado de la cultura en España consienten una contradicción semejante y una injusticia tan evidente. Merece la mujer todo apoyo en su desenvolvimiento intelectual, y todo esfuerzo alentador en su lucha por la vida. Por tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La posesión de los diversos títulos académicos habilitará á la mujer para el ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con el Ministerio de Instrucción pública.

2.º Las poseedoras de títulos académicos expedidos por este Ministerio ó por los rectores y demás jefes de centros de enseñanza, po-

drán concurrir desde esta fecha á cuantas oposiciones ó concursos se anuncien ó estén anunciados, con los mismos derechos que los demás opositores ó concursantes para el desempeño efectivo ó inmediato de cátedras y de cualesquiera otro destinos objeto de las pendientes ó sucesivas convocatorias.

3.º En las inscripciones de matrícula hechas desde el 1.º del corriente se hará constar el reconocimiento de los derechos anteriores.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1910.—*Burell*.—Señor subsecretario de este Ministerio.

* * *

30 de agosto de 1910. (*Gaceta* del 3 de septiembre)—Real orden disponiendo que deje de percibirse en todos los establecimientos de enseñanza los derechos en metálico que cita:

Ilmo. Sr.: Sin autorización de ley alguna viene procediéndose en varios centros de enseñanza á la imposición y percibo en metálico de determinados derechos con diversos nombres, por motivos ya académicos, ya de administración, y como esto es contrario en absoluto, no sólo á las leyes, sino á la Constitución del Reino, que dispone la forma en que todo impuesto ó tributo deba ser exigido;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que desde el día 1.º de septiembre próximo deje de percibirse en todos los establecimientos de enseñanza del Reino, dependientes de este Ministerio, absolutamente cuantos derechos en metálico han venido ingresando en las Cajas y Secretarías de dichos centros.

2.º Se exceptúan de esta soberana disposición los derechos de examen hasta que en los primeros presupuestos sean compensados por un aumento en los sueldos del profesorado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de agosto de 1910.—*Burell*.—Señor subsecretario de este Ministerio.

SE VENDEN una máquina de coser y otra de punto ó calceta, juntas ó separadas, al contado ó á plazos, según convenga.
Dirigirse á D. Félix Calavia, en Aliud.

NOTICIAS

De-de el último número se han recibido en la habitación las cuentas del material de las siguientes escuelas:

La Muedra, Bayubas de Arriba, Vilviestre los Navos, Retortillo (niñas), Zayuelas, Almenar (niñas), Tardelcuende, Fuentelmonge (niños), Osona, Aguilera, Fuentelpuerco, Tajueco, Burgo de Osona (niñas), Villanueva de Gormaz, Vidé, Valduértiles, La Rubia, Toledillo, San Andrés de A marza, Cubo de la Sierra, Molinos de Razón, Alaló, Esteras de Soria, Soliedra, Aguaviva, Avenales, Cañillas, Carazuelo, Gormaz, Llamosos, Gómara (niñas), Hoz de Arriba, Montuenga, Jaray, San Andrés de San Pedro, Calatañazor, Fuentecantos, Cañamaque, Aguilar de Montuenga, Mazalvete, Cabrejas del Pinar, Ontalvilla de Almazán, Modamio, Burgo de Osona (párvulo), Valdemaluque, Villarijo, Portelarbol, Cardejón, Mombona, Bocona, La Revilla, Quiñonería, Vinuesa (niño), Valdealvillo, Oivega (niño), Miñana, Magaña (niños y niñas), Torrubia, Peroniel, Yelo, Gallinero, Oconilla y Cascajosa, Vinuesa (niña), Perdices, Alconaba, Canditichera, Utrilla (niño), Sotillo del Rincón (niño), Cidones, Ventosa de Medina, Sarnago, Sotos del Burgo, Benamira, Cantalucia, Molinos de Duero, Oucala, Cigudosa, Cubo de Hogueras, Morón (niños), Matamala, Carrascosa de Abajo, Valdeluviel, Santervás de la Sierra, Ventosilla de San Juan, Valdeavellado de Tera (niños), Duruelo (niños), Buitrago, Covalada (niño), Fuentes de Magaña, Cenegro, Alameda, Laina (niñas), Mezquetillas, Cañamaque, Paones, Beratón, Atauta, Sagides, Torraño, Riba de Escalote, Talveila, Ciria (niños y niñas), Chércoles, Brías, Matanza, Laina (niños) y Somaén.

— Ha fallecido D. Evaristo Espinosa y García, ilustrado Regente de la graduada de niños de Barcelona.

— Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Liceras D. Julián Pascual Valejo.

— Según el Decreto de 15 de abril último, los años de carrera son conmutados por tiempo de servicios; luego al maestro que posee el título superior, se le cuentan por 12 meses, para ascensos y traslados, los 8 que invirtió en cada uno de los cursos del grado superior. Esta ventaja es una más que cree oportuno citar el señor Tejero, fundador de una Academia para los estudios de la carrera de maestro superior.

— El miércoles último fueron nombrados los siguientes maestros interinos:

D. Pedro Marco y Marco, para Hiruela; don Francisco Ruiz Lopez, para Iruecha, D.^a Juliana Gonzalo Jodra, para Torrearevalo; D. Cándido de Miguel, para Almazul; D.^a Francisca

Pascual Angulo, para Valdeprado; D. Mateo Rodrigo Antón, para Valdealvín, y D.^a Inocenta Rodriguez, para Pozuelo.

— La Junta provincial fué citada para celebrar sesión el día 6 y por falta de número quedó aplazada para tercera convocatoria.

— Los periódicos han venido hablando de una Asamblea de la enseñanza que habrá de tener lugar en Madrid con la representación de todos los centros docentes. Se dice que es con el objeto de acordar las bases para una nueva ley de Instrucción pública y que la asamblea se convocará para el 3 del próximo octubre.

— D. Raimundo Gómez, ha renunciado la escuela de Oconilla, y D. Alberto Jecebek, la de Pozuelo.

— A Zaragoza ha regresado de su excursión veraniega el señor Rector de la Universidad, D. Hipólito Casas y Andino.

— Continúa el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia girando la visita ordinaria á los pueblos del partido de Soria.

— De Real orden inserta en la *Gaceta* de ayer, se ha dispuesto que por los Rectores se organicen conferencias, á partir del 24 del actual, que serán dadas por catedráticos, profesores y maestros públicos y otras personas capacitadas, en conmemoración centenaria de las Cortes de Cádiz.

— Ha sido nombrado consejero de Instrucción pública, con destino á la sección cuarta, D. Nemesio Fernández Cuesta, Doctor en Medicina y Cirugía.

— El día 25 del actual termina el plazo para rendir las cuentas del material de las escuelas de esta provincia, correspondiente al tercer trimestre de este año.

— Nuestro estimado amigo D. Lucinio Llorente, nos ha obsequiado con un ejemplar de su excelente obra «Anuario-Guía de Soria y su Provincia», correspondiente al segundo año de su publicación. Contiene la Guía de la capital y una detallada relación de las Corporaciones, oficinas, centros oficiales y particulares, industria, Comercio y profesiones en la provincia. El texto va adornado con fotograbados de vistas de Soria y de sus monumentos más notables y con un album de retratos de las personas de mayor importancia por su representación oficial ó su posición social dentro de la provincia. Es una obra de verdadera utilidad para los señores maestros y así lo tiene reconocido la M. I. Junta provincial de Instrucción pública.

— El día 5 se celebró en Santo Domingo de la Calzada la fiesta que en honor del Excelentísimo D. Hipólito Casas, Rector de este Distrito Universitario, tenía preparada aquella ciudad y el Magisterio de la provincia de Logroño.

En esa fiesta le fué entregada al señor Rector una hermosa placa de plata, como perdurable título de su nombramiento de «hijo predilecto», una artística pluma de oro, forma de rama de laurel, y un precioso diploma de delicado trabajo caligráfico debido á la pluma del distinguido maestro de Casalarreina, D. Felipe García.

— El día 19 del actual, darán principio en el Instituto los exámenes de ingreso y los de asignaturas del Bachillerato y del Magisterio.

— Susírrase que las oposiciones convocadas con arreglo á las últimas disposiciones, no comenzarán en primero de Octubre, por falta de crédito para abonar las dietas á los Tribunales. Si es verdad que el crédito se agotó, presumimos que no habrá oposiciones hasta enero.

— Se ha dispuesto que desde el 1.º del actual dejen de percibirse derechos en metálico en todos los Establecimientos de enseñanza del Reino, exceptuándose los derechos de examen.

— En estos días se viene hablando de la próxima reorganización de la enseñanza primaria en Madrid y según noticias del mejor origen, sobre la base de una subvención ofrecida por el Sr. Burell, de seiscientas mil pesetas anuales, se proyecta crear:

Una plaza de Director de enseñanza, con diez mil pesetas de sueldo.

Dos plazas de Jefes de Negociado, con 5.000 y 4.000 pesetas, respectivamente.

Una gratificación de 4.000 pesetas anuales, para otro de los actuales Jefes de Negociado del Ayuntamiento.

Doce plazas de escribientes con 1.750 pesetas anuales, de los cuales diez serán destinados á los distritos de Madrid (uno por distrito) para formar la estadística escolar, y dos trabajaran en el Ayuntamiento, en el Negociado que se cree al efecto.

Cuando acaben la estadística escolar esos diez escribientes; seguirán en los distritos para dar las papeletas de ingreso, tomar nota de los alumnos que faltan á las Escuelas ó inquirir personalmente las causas de la falta, etc., etc.

Se crearán además:

Cuatro escuelas-barracones de madera, que se establecerán en los lugares siguientes: Cuatro Cominos, Parque del Retiro, Parque del Oeste y jardines de la escuela de Veterinaria; para cada barracón se presuponen 20.000 pesetas.

Cincuenta plazas de auxiliares con 1.500 pesetas anuales, que serán destinados á desdoblar Escuelas ó á graduarlas donde los locales lo permitan.

Se asegura en el Ayuntamiento, por personas bien enteradas, que el Sr. Burell ha ofrecido á la Corporación municipal independencia, autonomía, etc., etc., para hacer esta reorganización ó lo que sea.

CORRESPONDENCIA

A. C. Berlanga; P. N. Santa María de Hoyas; E. C. Cardejón; M. D. Alameda; P. C. Arnejún; M. C. La Patera; G. P. La Hinojosa; F. M. Jodra de Cardos; B. G. Cubo de la Solana; D. M. Pozalmuro; A. Ll. Amazán; A. V. Madrid; F. M. Hoz de Arriba; M. F. Arcos; V. G. Villaseca de Arciel; M. G. Alcoba de la Torre; F. T. Santa Cruz de Yanguas; E. P. Chércoles; J. M. Alcozar; R. V. Fuentebella; B. A. Brías; M. G. Yelo; R. de M. Mequetillas. Contestadas cartas.

M. R. Santervás del Burgo.—Recibidas. Nombrado para Valdealvín. Necesita mandar para esta escuela las mismas copias, menos las de elecciones.

M. O. y J. R. Montenegro de Cameros; S. P. Tajuero; E. P. Chércoles; J. V. Vadillo; S. F. Villalba; F. E. Almántiga; S. C. Acrijos; E. G. San Felices.—Recibidos.

E. R. Sauquillo de Alcázar; S. A. Valdanzo.—Devueltas cuentas.

R. M. B. Bordejé; A. V. Tarancueña; A. T. Chaorna; P. C. Acrijos; S. C. Arnejún; E. C. Uréx de Medina; F. M. Jodra de Cardos; C. M. Montejo de Liceras.—Se les escribe.

F. V. Valderrodilla.—Suscrito. Se le escribe.

P. de P. Nalay.—Tomada nota.

M. de M. Valdealvillo.—Presentados en la Junta.

C. M. Montejo de Liceras.—Suscripto.

A. M. Judes.—Creíamos vendría por aquí.

M. C. Peñalcázar.—Presentado oficio. Remitido.

M. de M. Valdealvillo.—Presentado. Tiene que mandar copia en cuartilla.

M. C. Peñalcázar.—Remitido.

H. M. Calatañazor.—Está bien lo de las estampas.

E. B. Hinojosa del Campo.—Necesito dos copias del título administrativo y dos del cese con el V.º B.º Si empalma el de los martes, sale de Soria á las 8'20 horas y hay que esperar en Coscurita hasta las 6 de la tarde. Documentos hasta el 13.

F. D. Valdegeña.—Cambiada dirección.

M. F. San Felices.—Remitidos impresos.

V. del R. Ciria.—Conforme con su carta. Recibidos.

L. R. Aguilar.—Se han agotado.

L. R. Camporredondo.—Recibidas; remitido material.

M. de M. A. Valdealvillo.—Tiene que mandar copia. Presentada memoria.

V. J. Magaña.—Gracias. Se hará como desea.

M. I. Cañamaque; M. L. Miño de San Esteban.—Devueltas.

J. M. Morón.—Presentado expediente. No va el I. por esa.

P. R. M. Lodares de Osma; M. B. Bayubas de Arriba.—Presentados expedientes en la Junta.

J. A. J. Puebla de Eca.—Necesitan llevar tres años. Cambiada dirección. Mande recibo y lo firmará el autor.

J. M. Caracena.—Presentada instancia.

J. P. Fuentepinilla.—Se hará como desea.

M. L. Miño de San Esteban.—Se hará como desea.

Devueltas.

F. M. Jodra de Cardos.—Recibidas copias.

E. C. Cardejón.—Servido.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA.

Sucesor de F. Jodra

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del
mundo.



Despacho en Soria: COLLADO, 28